

LUNES, 3 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 235

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

CVE-2018-10463 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación íntegra del articulado de la ordenanza que ha sido modificado para general conocimiento:

"DISPOSICIÓN FINAL.- Entrada en vigor

2. El Registro Electrónico será obligatorio a partir del día 2 de octubre de 2020".

Contra el presente Acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villacarriedo, 26 de noviembre de 2018.

El alcalde,
Ángel Sainz Ruiz.

2018/10463

CVE-2018-10463